ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

El Municipio de Honda, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, en el marco de sus competencias legales y de los instrumentos de planeación municipal, identifica la necesidad de fortalecer la transmisión, preservación y promoción de los oficios tradicionales asociados a la elaboración de carrozas alegóricas, como expresiones del patrimonio cultural y componentes de la oferta cultural y turística del municipio. Para ello, se busca desarrollar acciones formativas y de creación cultural que contribuyan a la salvaguardia de los saberes tradicionales, al fortalecimiento de la identidad cultural hondana y a la generación de oportunidades para los artesanos dedicados a este oficio, promoviendo su continuidad y reconocimiento en escenarios de circulación cultural y turística.

En desarrollo de lo anterior, se contempla la formación de cinco (5) aprendices en los procesos y técnicas de elaboración de carrozas alegóricas, mediante espacios de aprendizaje orientados a la transmisión de conocimientos, el desarrollo de habilidades prácticas y la apropiación de estos saberes tradicionales por parte de nuevas generaciones. Este proceso busca contribuir a la continuidad del oficio, fortalecer las capacidades de los participantes y fomentar el reconocimiento de la labor de los artesanos hacedores de carrozas como actores fundamentales en la conservación de las manifestaciones culturales del territorio.

De igual manera, se proyecta la elaboración de una (1) carroza alegórica en homenaje al Carnaval de la Subienda, como una propuesta artística que exalte las tradiciones, la identidad y el patrimonio cultural del municipio de Honda. Esta creación estará orientada a su participación en desfiles tradicionales del departamento, constituyéndose en un elemento de promoción y difusión de la riqueza cultural y

turística del municipio, así como en una oportunidad para visibilizar las capacidades creativas y técnicas de los artesanos locales en escenarios de circulación regional.

El desarrollo de estas acciones representa una oportunidad para fortalecer la cadena de valor del turismo cultural comunitario, mediante la articulación entre los procesos de formación, creación artística, preservación del patrimonio y promoción turística. Asimismo, contribuye a la dignificación del oficio de los hacedores de carrozas, al reconocimiento de sus conocimientos y experiencia, y a la generación de oportunidades de participación, circulación y proyección para los agentes culturales vinculados a esta práctica, favoreciendo la sostenibilidad de los saberes tradicionales y su transmisión a futuras generaciones.

La necesidad identificada comprende, además, el acompañamiento técnico, artístico y formativo requerido para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de aprendizaje y la elaboración de la carroza alegórica, considerando las actividades de diseño, construcción, selección y manejo de materiales, aplicación de técnicas artesanales y demás labores necesarias para la materialización de la propuesta. En consecuencia, resulta necesario contar con personal idóneo y con experiencia en la elaboración de carrozas alegóricas, que disponga de las capacidades técnicas, operativas y pedagógicas para desarrollar las actividades previstas, garantizar la transmisión efectiva de conocimientos y contribuir al cumplimiento de los objetivos culturales y turísticos establecidos por el Municipio de Honda.

En este contexto, el Municipio considera procedente evaluar la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), de conformidad con el marco jurídico aplicable, particularmente lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, siempre que se acrediten los presupuestos jurídicos y técnicos exigidos para esta modalidad. La asociación deberá estar orientada al desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con la formación artística, la transmisión de saberes tradicionales, la creación cultural y la salvaguardia del patrimonio, en concordancia con los objetivos y competencias de la entidad territorial.

La selección de la ESAL deberá adelantarse observando los principios de transparencia, publicidad, igualdad, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las reglas y procedimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y demás

disposiciones aplicables. En los eventos en que exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar el objeto propuesto, el Municipio garantizará la aplicación del procedimiento competitivo correspondiente, con el propósito de identificar la entidad que, además de acreditar reconocida idoneidad, presente las condiciones más favorables para la ejecución de las actividades y la consecución de los resultados esperados.

La participación de una entidad sin ánimo de lucro se encuentra justificada en la naturaleza de las actividades objeto de la posible asociación, en la medida en que estas se relacionan con el fomento, la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, la formación artística y la preservación de los conocimientos tradicionales, con beneficios de carácter colectivo. La entidad que resulte seleccionada deberá demostrar experiencia, capacidad institucional y trayectoria verificable en el desarrollo de procesos culturales, artísticos, formativos o de similar naturaleza, particularmente aquellos relacionados con la elaboración de carrozas alegóricas, la formación de aprendices, la producción artística y la salvaguardia de las manifestaciones culturales tradicionales.

La escogencia de una ESAL con reconocida idoneidad permitirá articular capacidades institucionales, técnicas, artísticas y operativas para el adecuado desarrollo de los procesos de formación y creación cultural, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y el uso eficiente de los recursos destinados a su ejecución. En este sentido, la asociación deberá orientarse al desarrollo efectivo de las actividades de interés público previstas, garantizando que los recursos comprometidos se destinen al cumplimiento del objeto y a la obtención de los resultados establecidos, particularmente la formación de cinco (5) aprendices y la elaboración de una (1) carroza alegórica en homenaje al Carnaval de la Subienda.

Desde la perspectiva turística, la elaboración y circulación de carrozas alegóricas constituye una herramienta para la promoción y el posicionamiento territorial, particularmente en un municipio como Honda, cuya oferta turística se encuentra estrechamente vinculada con sus valores históricos, patrimoniales y culturales. La participación de una carroza alegórica en desfiles tradicionales del departamento permitirá proyectar las manifestaciones culturales del municipio ante nuevos públicos, fortalecer su reconocimiento como destino turístico y contribuir a la difusión de las tradiciones que hacen parte de su identidad.

En este sentido, la circulación de la carroza podrá favorecer la visibilidad de Honda como territorio de riqueza cultural y tradición festiva, complementando las estrategias institucionales de promoción turística y generando oportunidades para divulgar sus atractivos patrimoniales, culturales y turísticos. La articulación entre cultura y turismo permitirá aprovechar estos escenarios de participación para promover el conocimiento de las tradiciones locales, fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y destacar el trabajo de los artesanos que mantienen vigentes estos oficios.

De igual manera, el fortalecimiento de los procesos de elaboración de carrozas alegóricas puede generar oportunidades para los artesanos, formadores, aprendices y demás actores vinculados a esta práctica cultural, mediante la transferencia de conocimientos, el desarrollo de capacidades técnicas y la promoción de su trabajo en escenarios de circulación y reconocimiento. Estas acciones contribuyen a la dignificación del oficio, al fortalecimiento de las capacidades del sector cultural y a la continuidad de una práctica que integra creatividad, conocimientos artesanales y expresión de las tradiciones del territorio.

La intervención proyectada comprende tanto el componente formativo como el proceso de creación de la carroza alegórica, por lo que requiere una planeación integral que contemple la orientación de los aprendices, el acompañamiento de personal con experiencia, el diseño artístico, la construcción, la disposición de materiales y herramientas, y las demás actividades necesarias para alcanzar los resultados previstos. Por consiguiente, resulta fundamental contar con la capacidad técnica, pedagógica, administrativa y operativa que permita desarrollar el proceso de manera organizada y garantizar el cumplimiento de los objetivos culturales y turísticos establecidos.

En consecuencia, la iniciativa se orienta a satisfacer una necesidad concreta de interés público relacionada con la transmisión de los oficios tradicionales, la formación de nuevas generaciones de artesanos, la creación artística, la salvaguardia del patrimonio cultural y la promoción turística del municipio. Su ejecución permitirá al Municipio de Honda avanzar en el cumplimiento de sus objetivos sectoriales y de las metas previstas en los instrumentos de planeación municipal, mediante acciones que articulen formación, creación, circulación cultural y fortalecimiento de la identidad territorial.

Metas a impactar del Plan de Acción – Vigencia 2026

Sector Cultura

Meta 03 - Servicios educación para el trabajo en escuelas taller

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a AUNAR ESFUERZOS CON UNA ESAL PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISEÑO, COSTEO Y PRODUCCIÓN DE CARROZAS ALEGÓRICAS CON ENFOQUE PRÁCTICO Y CONTEXTUAL EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA y las encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y demás datos donde se relacione el respectivo estudio de la oferta.

Por lo anterior y basados en que con el presente proceso se pretende celebrar un convenio interinstitucional de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y con el fin de apoyar el sector social, se analizará este sector respectivamente.

2.1. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

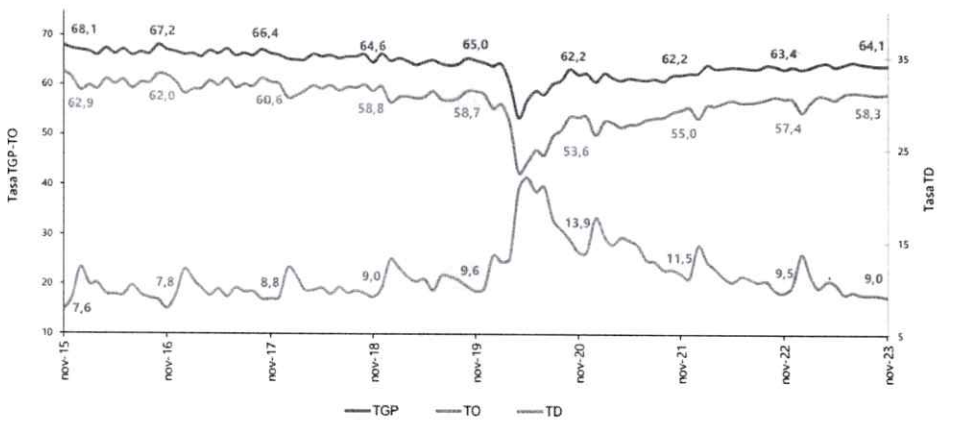
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

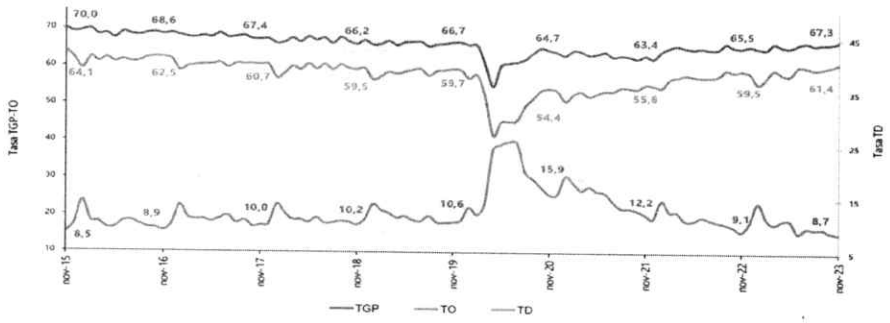
LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2024 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2024 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2024 (65,5%).
Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (59,5%).

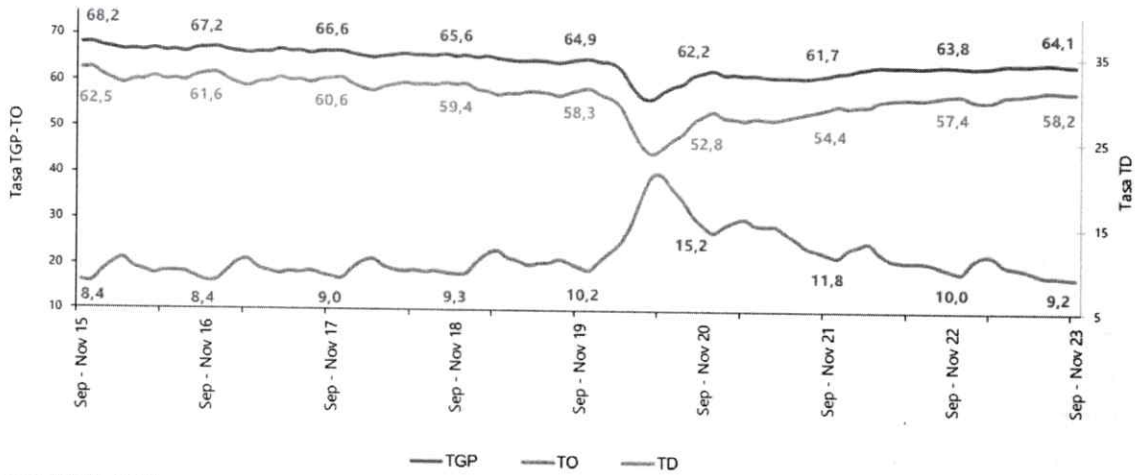


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2025 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2024 (57,4%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

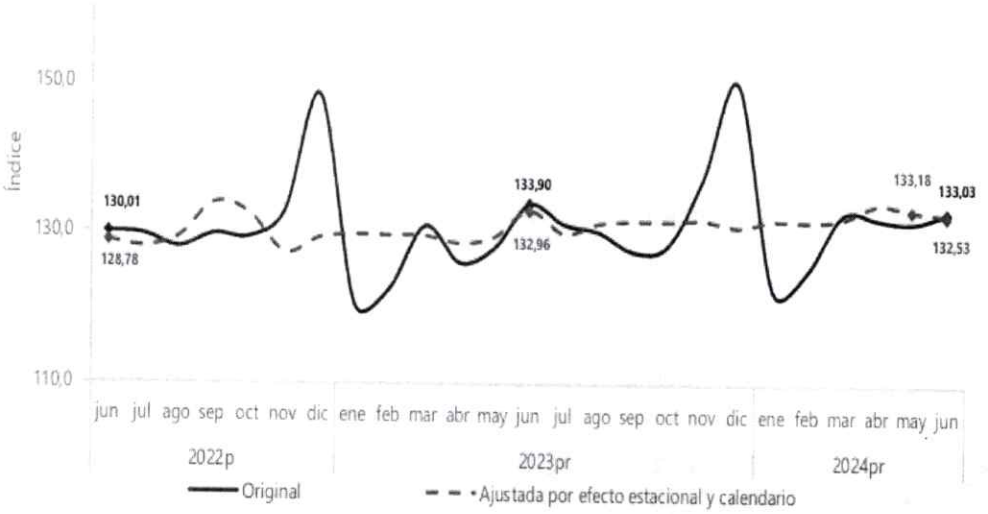
Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

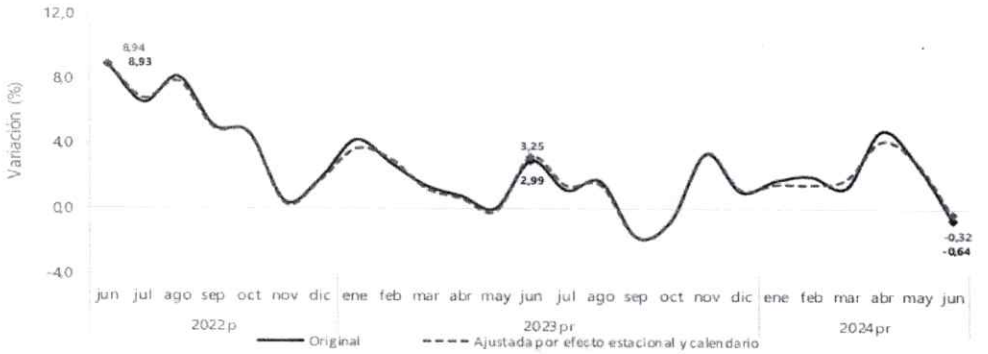


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024[pr] el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,03, lo que representó un decrecimiento de 0,64% respecto al mes de junio de 2023[pr] (133,90). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024[pr], se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,32% respecto al mes de junio de 2023[pr] (132,96). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022[p] - 2024[pr] (junio)

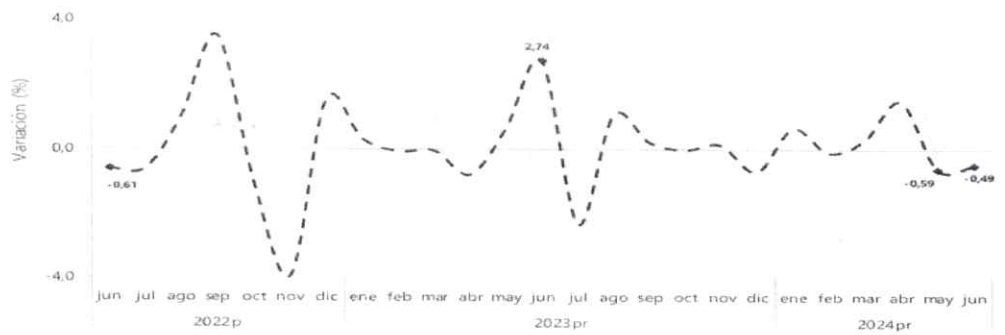


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

4.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024[pr] el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024[pr] (133,18). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022[p] - 2024[pr] (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022P - 2024PP (junio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022P	Junio	118,56	7,81	9,48	119,02	7,85	-0,67	119,56	0,26
	Julio	120,10	6,20	8,98	118,66	6,15	-0,30	119,75	0,16
	Agosto	121,81	8,73	8,95	120,33	8,64	1,41	119,87	0,10
	Septiembre	120,69	4,28	8,39	121,69	4,27	1,13	119,96	0,07
	Octubre	119,90	3,48	7,87	120,11	3,44	-1,30	120,02	0,05
	Noviembre	122,61	-0,08	7,06	117,28	-0,07	-2,36	120,01	-0,01
	Diciembre	132,47	0,33	6,40	119,73	0,28	2,09	119,88	-0,11
2023PP	Enero	111,83	3,73	3,73	120,39	3,44	0,54	119,68	-0,16
	Febrero	113,67	2,15	2,93	120,12	2,31	-0,22	119,51	-0,14
	Marzo	121,27	1,16	2,30	120,23	0,89	0,10	119,44	-0,06
	Abril	113,99	-1,04	1,46	118,14	-1,26	-1,74	119,46	0,02
	Mayo	118,79	-0,14	1,13	119,45	-0,31	1,11	119,51	0,04
	Junio	120,67	1,78	1,24	121,28	1,90	1,53	119,55	0,04
	Julio	120,37	0,23	1,09	119,02	0,31	-1,86	119,58	0,02
	Agosto	121,90	0,08	0,96	120,43	0,08	1,18	119,63	0,04
	Septiembre	118,88	-1,50	0,67	119,89	-1,48	-0,44	119,73	0,08
	Octubre	118,58	-1,10	0,49	118,91	-1,00	-0,82	119,90	0,15
	Noviembre	125,56	2,40	0,67	120,29	2,57	1,16	120,20	0,24
	Diciembre	132,72	0,19	0,63	120,08	0,29	-0,18	120,62	0,35
2024PP	Enero	113,52	1,51	1,51	122,11	1,43	1,69	121,07	0,37
	Febrero	116,23	2,26	1,89	121,65	1,28	-0,38	121,42	0,29
	Marzo	120,05	-1,00	0,88	120,83	0,50	-0,67	121,60	0,15
	Abril	120,52	5,73	2,08	123,05	4,15	1,83	121,61	0,01
	Mayo	121,65	2,41	2,14	122,37	2,45	-0,55	121,55	-0,05
	Junio	119,32	-1,12	1,58	120,10	-0,97	-1,86	121,49	-0,05

Fuente: DANE, ISE
PPpreliminar
Pprovisional

Sector Logística

La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

Gestión de adquisiciones

Obtención de materias primas

Transporte

Precios

Gestión de inventarios

Mantener la calidad del servicio al cliente

Procesar pedidos

Definir procesos de producción

Almacenamiento de materiales

Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:

1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.

2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.

3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.

4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

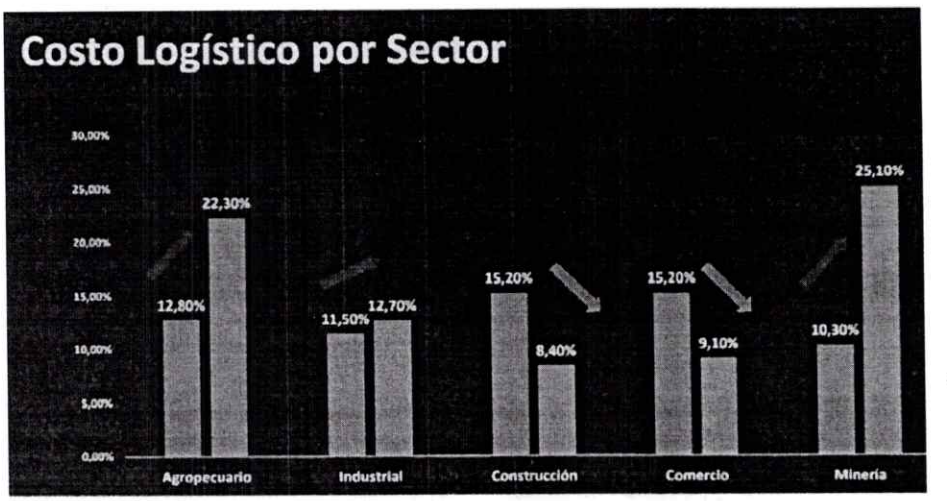
De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público

como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.



En el informe nacional de competitividad 2024-2025: Infraestructura, transporte y logística se publica la información actualizada con relación al estado de los que se consideran pilares para la competitividad del país, cuyo desarrollo puede conducir al país a ser más productivo y lograr un mayor nivel de bienestar. Este análisis hace seguimiento a las áreas fundamentales para dicho propósito.

El 2021 y el 2022 han sido años de fuerte reactivación de la actividad económica después de la pandemia del COVID-19. El crecimiento de 10,7% del producto interno bruto (PIB) en 2021 y el esperado para 2022 de 7,6% son muy superiores a los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del promedio de la región (Gráfica 1). Esta dinámica evidentemente contribuyó a la recuperación del empleo y a la reducción de la pobreza y de la desigualdad. El empleo de mujeres y jóvenes se recuperó a tasas superiores al promedio y en algunos sectores tuvimos guarismos superiores al 10%, como es el caso de la manufactura (12,3% junio 2022 vs. junio 2021), los servicios (12%) y el sector agrícola, donde han contribuido las exportaciones creciendo por encima de 30%.

Aproximadamente, en la última década el 80% de los recursos destinados al sector de infraestructura de transporte se invirtieron en el modo cartero.

Dentro de los temas destacados del informe, encontramos que, el plan de reactivación económica Compromiso por el futuro de Colombia dedicará a cerca del 50% de los recursos del pilar de generación de empleo a proyectos relacionados con transporte y construcción de vivienda.

También, se manifiesta que se debe aprovechar el impulso a la infraestructura para que sea tanto la recuperación de la economía actual pero también la del futuro, y que los proyectos que se pongan en marcha permitirán resolver antiguos desafíos en materia de transporte y logística.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la hetegeroneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

En el presente proceso se encuentran incluidos diferentes sectores:

Transporte

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye:

• La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

• El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

• El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

• Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc..

• El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

• Las actividades de correo y mensajería. Esta sección excluye:

• El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

• La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».

Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. Esta sección excluye:

• La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».

• La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a

través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».

• La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

• La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

EL IMPACTO POSITIVO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA SOCIEDAD

La cultura y el arte tienen un Impacto considerable en cómo se canalizan las emociones en tiempos de incertidumbre. Tienen poder emotivo entre los seres humanos y en la relación con nuestros comportamientos frente a diferentes situaciones; forman parte de la identidad y de la conciencia del sentido del lugar que tenemos en la comunidad.

Desde la Facultad de Comunicación de la Universidad de la Sabana, la profesora Liliana Paredes expresa su posición frente a la importancia de la cultura en la sociedad: "Todas las expresiones culturales representan una forma de manifestación que sirve para comunicar circunstancias de índole personal y comunitaria, de una manera sensible y empática".

En las expresiones artísticas, los seres humanos tenemos la capacidad de sentirnos identificados el uno con el otro y reflexionar. La cultura debe considerarse un pilar importante para la construcción del diálogo y como una herramienta de cambio. La comunicación, en el marco de la cultura en sociedad, se caracteriza por el establecimiento de relaciones, por el respeto y porque acoge el concepto de intercambio de ideas, con un propósito de resolución y consenso.

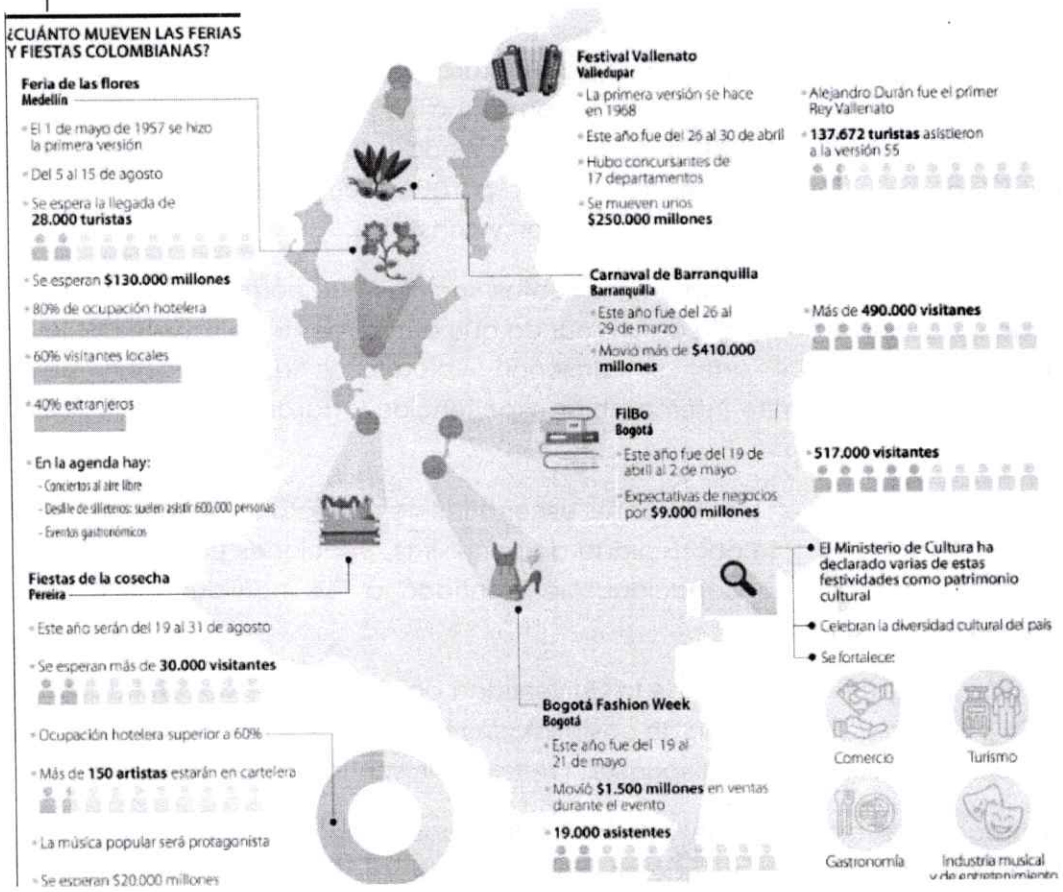
En medio de una crisis, se deben buscar instrumentos sociales que permitan promover la tolerancia y la solidaridad, en medio de un mundo que actualmente se mueve por la individualidad. Por medio del arte, se enseñan valores; y la promoción de demostraciones culturales permite intercambiar experiencias y garantizar conexiones empáticas.

La participación de los artistas en los diferentes escenarios de protesta social permite la canalización de sentimientos; y, la oportunidad de poner sus creaciones en función de una comunidad les proporciona capacidad de identidad a los individuos que no encuentran maneras de expresarse.

Desde la dirección del grupo de teatro de la Universidad de La Sabana, Marlon Robayo expresa que "Se puede revelar un sinfín de posibilidades humanas en su relación con el mundo; tantas como el creador esté dispuesto a reflexionar, sentir, construir e irradiar".

Desde estas creaciones artísticas, se admiran liderazgos por la interpretación que varios artistas tienen de la realidad que se está viviendo y la identificación que los miembros de la comunidad tienen frente a las narrativas de momentos de crisis, como en la actualidad.

Es importante fomentar el pensamiento crítico de los jóvenes, con el fin de que puedan identificar los buenos liderazgos y saber quién es capaz de influir en un grupo de manera positiva, con fines de unión, desarrollo y empatía en momentos difíciles.



CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

Departamento de Tolima

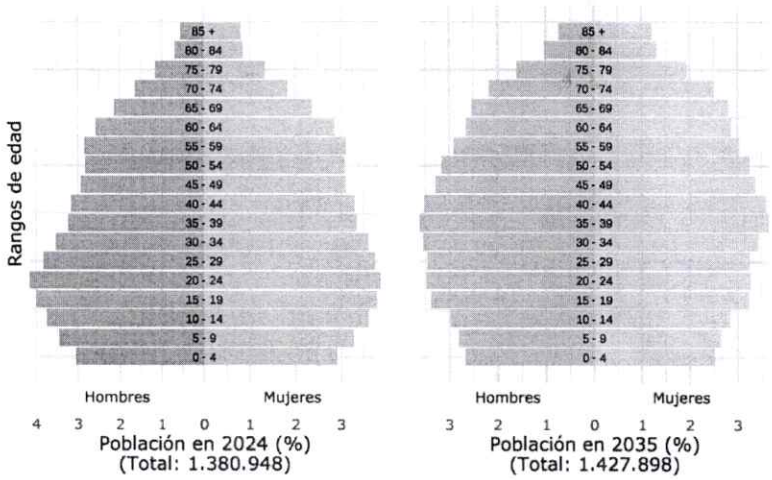
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 $Habs/Km^2$

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes ofciales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

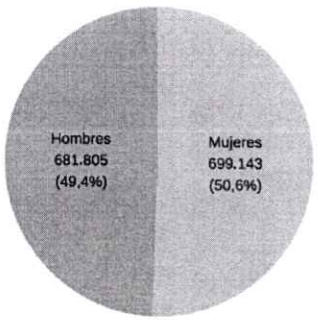
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



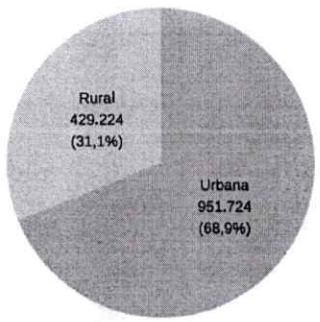
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



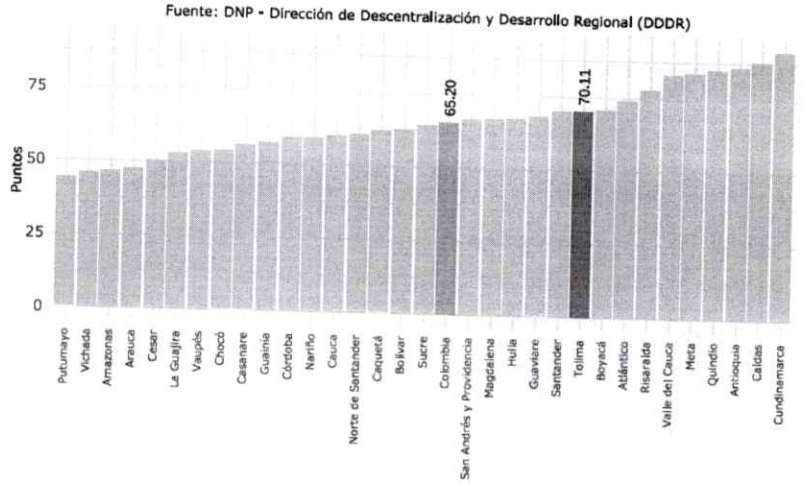
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101700	Capacitación vocacional
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80141902	Reuniones y eventos
90101802	Servicios de comidas a domicilio

Posibles proveedores: Teniendo en cuenta el contexto nacional y departamental, las siguientes personas naturales y jurídicas se consideran posibles proveedores para la Entidad, por lo que existe una competencia justa y equilibrada.

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
SENSACION DEL SUING	JURIDICA
CORPORACION EDUCATIVA NORTE DEL TOLIMA	JURIDICA
FEDERACION DE PESCADORES ARTASENALES DEL CENTRO Y ALTO DEL RIO GRANDE DEL MAGDALENA	JURIDICA

COPORACION FILANTROPES	JURIDICA
HOGAR SAN ANTONIO	JURIDICA

ANALISIS RESPECTO DEL MERCADO DE LAS MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

***i) La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

***ii) La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) La microempresa *en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)*[1]" .

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el año 2023, arrojando la siguiente información:

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el año 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidencio una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

El sector de la construcción es el que más contribuyo a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

[1] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que mas contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a Mipyme. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES:

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

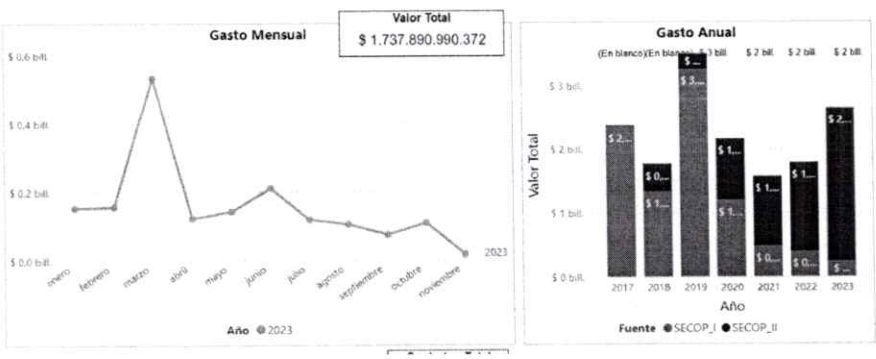
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato***. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, encontrando que las siguientes empresas son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la faculta de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

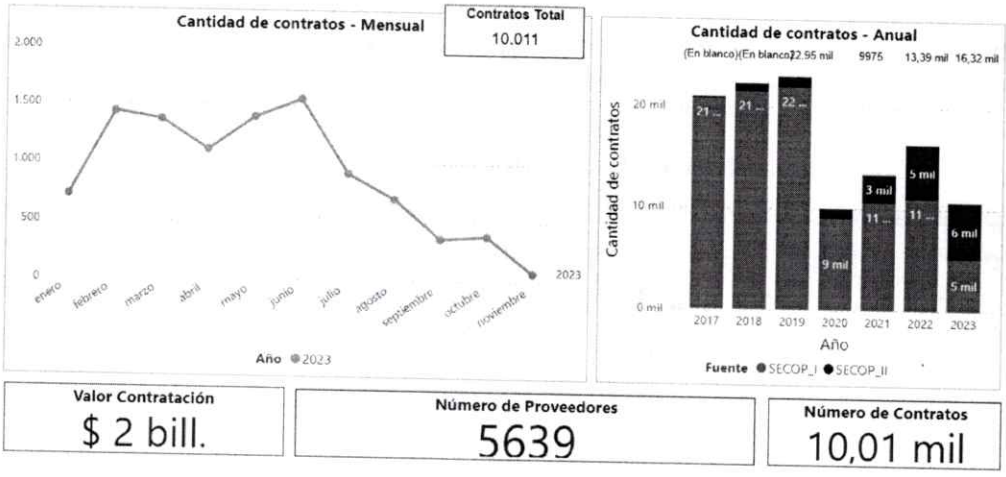
Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.



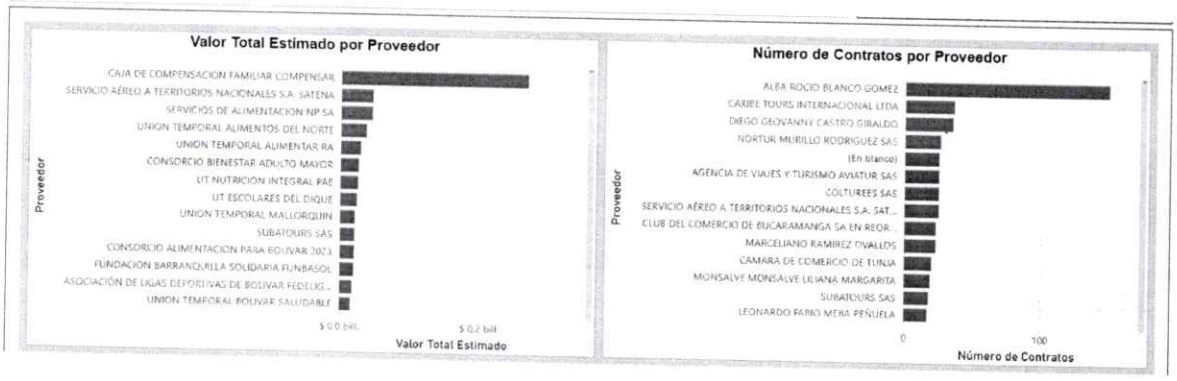
3.1. Contexto Nacional:

Para los años fiscales 2025 en Colombia se indica que el comportamiento del sector obtuvo su mayor incremento en el gasto mensual en los meses de Marzo y junio y su mínimo en los meses de julio a noviembre, para un valor total en el gasto de $1.737.890.990.372.

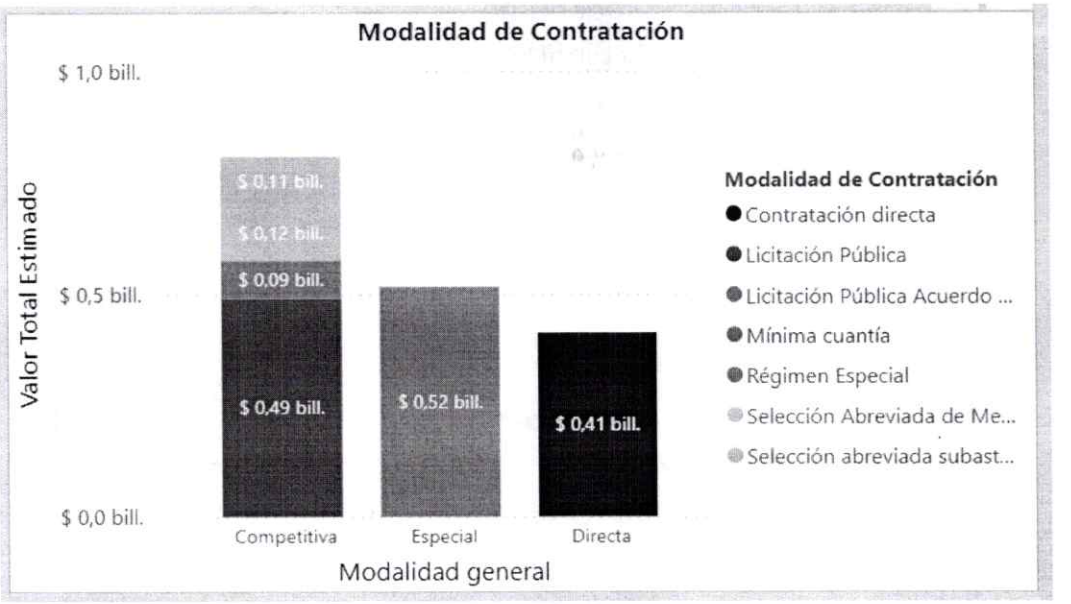
En cuanto a los datos relacionados por las entidades en el SECOP I y el SECOP II entre los años 2017 a lo corrido del año 2025 el mayor gasto se percibió en el año 2019.



En cuanto a cantidad de contratos reportados en total para la vigencia fiscal 2025, derivados del sector, se contemplan un total de 10.011 contratos, mostrando una relación de los proveedores a nivel nacional y el estimativo entre valor celebrado y número de contratos

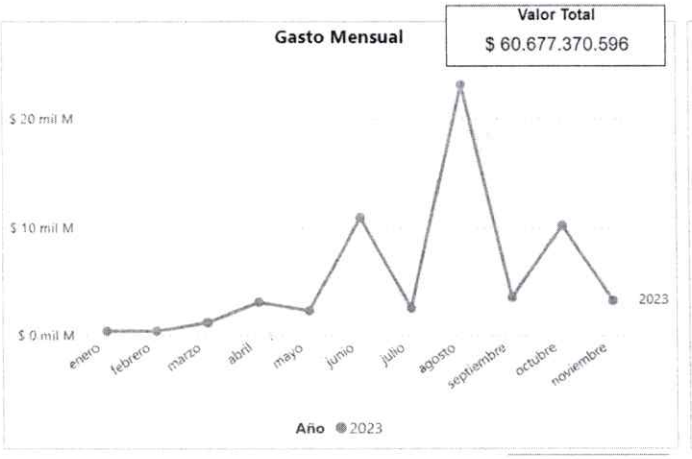


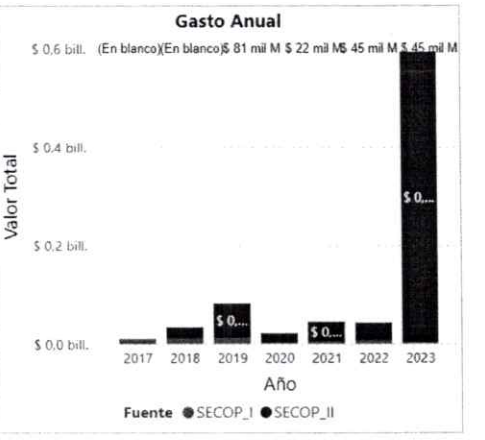
En las gráficas se muestra la estadística de origen de los proveedores a nivel nacional, evidenciándose que el mayor porcentaje se presenta en la Secretaria de Educación del Distrito Asimismo, la modalidad de contratación más utilizada a nivel nacional ha sido la de régimen especial.



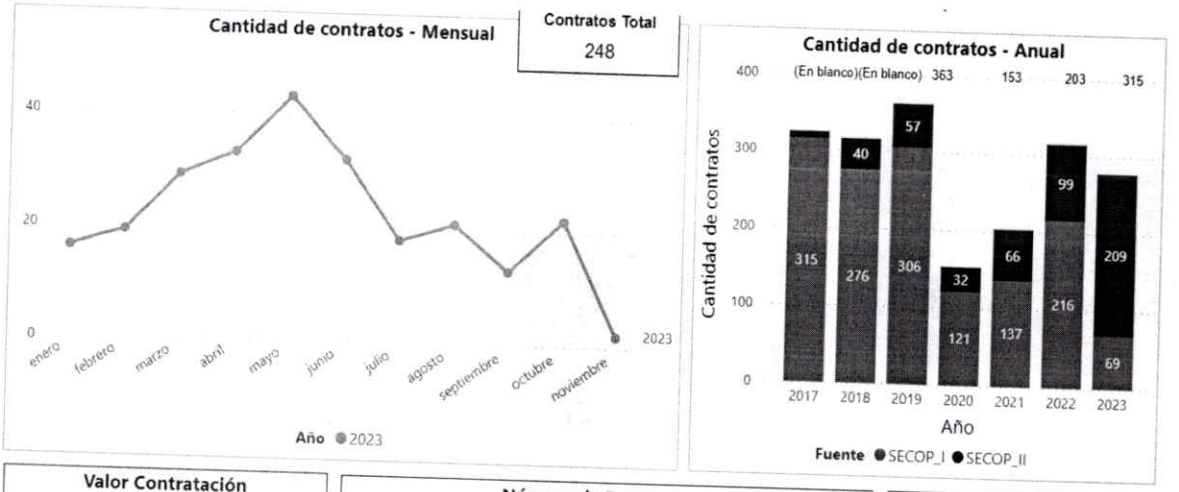
3.2. Contexto Departamental:

En el análisis de la demanda, se tiene que para el año fiscal 2025, en el Tolima se indica que el comportamiento del sector obtuvo su mayor incremento en su gasto mensual en los mes de agosto y su mínimo en los meses de enero a mayo, para un total en el gasto de $60.677.370.596





De igual forma, se establece que en el Departamento del Tolima por medio del clasificador de bienes y servicios categoría 90, se suscribieron un total de 248 contratos por un valor aproximado de 61mil M.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 61 mil M	99	248

De igual forma, se establece que en el Departamento del Tolima por medio del clasificador de bienes y servicios en el segmento 90 se encuentra un número aproximado de proveedores de 99 y se suscribieron un total de 248 contratos.

3.3. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ESAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CARTOGRAFÍA DE COCINAS TRADICIONALES DE HONDA, TOLIMA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3020 DE 2025, FORTALECIENDO LA	ESAL 02 DEL 2026	$70.602.944	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING

SALVAGUARDIA, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y GASTRONÓMICO DE HONDA			
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y ASISTENCIA) AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE HONDA	ESAL 03 DEL 2026	93.587.682	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS AGROPECUARIOS FERIAS GANADERAS, MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE HONDA	MC 29 DE 2024	($20.000.000)	LUZ MILA MESA MORENO
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 39 DE 2024	$26.637.220	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CELEBRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, TANTO PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA COMO PARA MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA, APOYANDO LA IMPORTANCIA DE EMPODERAR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU	MC 06 DE 2024	$18.400.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

TRANSFORMACIÓN.			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 51 DE 2023	$32.400.00	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.	MC 07 DE 2024	$17.765.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO RECONOCIMIENTO A MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA ESTIMULANDO LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DERECHOS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	M.C. 1 DE 2023	$ 11.812.800	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2023.	M.C. 29 DE 2023	$ 22.707.813	CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS SAS-
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 64 DE 2022	$ 27.939.680	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE HONDA, EN EVENTOS COMO LA VITRINA TURISTICA DE ANATO Y EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORNITOLOGIA	M.C. 01 DE 2022	$ 11.972.800	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA	M.C. 37 DE 2022	$ 26.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA	MC. 39 DE 2022	$ 4.500.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE HONDA, EN EVENTOS COMO LA VITRINA TURISTICA DE ANATO Y EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORNITOLOGIA	M.C. 01 DE 2022	$ 11.972.800	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA	M.C. 37 DE 2022	$ 26.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE	MC. 39 DE 2022	$ 4.500.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

HONDA			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS AGROPECUARIOS, FERIAS GANADERAS, MERCADOS CAMPESINOS Y CELEBRACION DEL DIA DEL PESCADOR Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE HONDA	S.A MC 19 2023	$48.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

1. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso, está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto 092 de 2017

4.2. ANALISIS TECNICO:

Que, una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren por parte de la DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO los siguientes elementos y servicios:

ITEM	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Garantizar el pago de un servicio de coordinación general para la planificación, organización, seguimiento y supervisión de las actividades del proceso de formación, durante un mes y quince (15) días.	mes	1,5
2	Garantizar el pago a un comunicador del proyecto encargado de la difusión, divulgación de actividades, elaboración de contenidos y apoyo a la estrategia de comunicación, durante un mes y quince (15) días.	mes	1,5
3	Garantizar la contratación de un profesional psicosocial durante un (1) mes para el desarrollo del componente de caja de herramientas de paz, enfoque de género y oportunidades socioeconómicas, mediante espacios de reflexión, análisis y promoción de estos enfoques desde el oficio y sus interacciones.	mes	1

4	Garantizar la contratación de un maestro con experiencia en elaboración de carrozas con técnicas tradicionales y recientes durante un mes y quince (15) días.	mes	1,5
5	Garantizar la contratación de un profesional durante un (1) mes para el desarrollo del componente de conceptualización y diseño.	mes	1
6	Garantizar la contratación de un sabedor local durante un mes y quince (15) días que tenga experiencia en formación y diseño de carrozas tradicionales.	mes	1,5
7	Garantizar el suministro y pago de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) por un período de un mes para las personas participantes en el taller, garantizando la cobertura durante el desarrollo de las actividades.	mes	1

8	Garantizar el suministro y pago de un seguro estudiantil para los participantes del proceso de formación, con cobertura durante un (1) mes.	mes	1
9	Garantizar el suministro de dos (2) camibusos estampados por aprendiz, destinados al desarrollo de las actividades del taller.	unidad	10
10	Garantizar el suministro de un pantalón (1) por aprendiz, destinados al desarrollo de las actividades del taller.	unidad	5
11	Garantizar el suministro de una pava (1) por aprendiz, destinados al desarrollo de las actividades del taller.	unidad	5
12	Garantizar el suministro de un kit de SST por aprendiz, el cual debe contener: 1 par de Botas, 1 par de guantes de nitrilo, 1 tapabocas industrial, 1 monogafas	global	5

13	Garantizar el suministro de un kit teórico, por aprendiz, para el desarrollo de sesiones teóricas y prácticas del oficio, el cual debe contener: 1 cortador eléctrico, 1 par de lijas, 2 brochas, 1 grata, 1 lápiz, 1cuaderno, 1 metro	global	5
14	Garantizar el suministro de almuerzos para 12 sesiones de la formación para los aprendices	unidad	60
15	Garantizar el suministro de refrigerios para 12 sesiones de la formación para los aprendices	unidad	60
16	Garantizar un incentivo económico para cinco (5) aprendices participantes en doce (12) jornadas de formación, por valor de $60.000 por aprendiz por día de formación.	Aprendiz/día de formación	60
17	Garantizar el suministro de los materiales necesarios para la elaboración de una carroza final alusiva a la identidad del municipio de Honda.	global	1

18	Garantizar la adquisición de herramientas, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación.	global	1
19	Garantizar el alquiler de espacios y equipos necesarios para el desarrollo del taller de formación y diseño de carrozas alegóricas en el municipio de Honda.	global	1
20	Garantizar el transporte de los elementos escenográficos de la carroza alegórica para su mantenimiento e instalación	Unidad	1
21	Garantizar el transporte para el montaje de la carroza para la actividad de cierre del taller.	unidad	1
22	Garantizar la realización de un evento de cierre del taller.	global	1
23	Garantizar el hospedaje y desplazamiento de todo el equipo técnico durante la ejecución del taller.	global	1

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la Directora de Cultura y Turismo. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato derivado del presente proceso deberá ejecutarse en el Municipio De Honda – Tolima.

5. CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas al presente estudio del sector. Las cotizaciones recibidas son:
cotizaciones recibidas son:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ESAL PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISEÑO, COSTEO Y PRODUCCIÓN DE CARROZAS ALEGÓRICAS CON ENFOQUE PRÁCTICO Y CONTEXTUAL EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.	**ESCUELA TALLER TOLIMA**	**CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING**	**MUSEO DEL ARTE DEL TOLIMA**
VALOR TOTAL	$113.329.738	$114.486.164	$119.111.868
Las cotizaciones hacen parte del presente estudio del sector.			

Luego de tener conocimiento del valor total – IVA incluido que se presentaron en las cotizaciones allegadas, se procede a realizar el promedio matemático de las mismas, por lo que se toma el valor total de cada una de las cotizaciones y el resultado se divide en el mismo número de cotizaciones allegadas. El promedio matemático es el siguiente:

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	COTIZANTE No. 1	COTIZANTE No. 2	COTIZANTE No. 3
	$113.329.738	$114.486.164	$119.111.868

	Valor total cotizaciones	$346.927.770
Numero de cotizaciones allegadas		3
VALOR PROMEDIO		$ 115.642.590

5.1 Presupuesto oficial: Una vez realizado el promedio de valor en las cotizaciones el valor estimado del contrato es de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 115.642.590) IVA INCLUIDO, así como los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026, amparado en el programa.
(Las cotizaciones se encuentran anexas en los documentos cargados en el portal del SECOP).

5.2 Forma de desembolso: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del contrato en dos (2) pagos, previo recibido a entera satisfacción por parte de la Supervisora del mismo, así:

A. Un primer desembolso anticipado por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.821.295) IVA INCLUIDO, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos del **MUNICIPIO,** el cual se realizará una vez se perfeccione y legalice el contrato, se suscriba el acta de inicio respectiva y el contratista presente el plan de trabajo y/o cronograma de actividades, junto a los Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

B. Un segundo desembolso por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($57.821.295) IVA INCLUIDO, equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante de los recursos del **MUNICIPIO,** una vez acreditado el 100 % del cumplimiento del programa de formación en diseño, costeo y producción de carrozas alegóricas presentando los respectivos informes de supervisión con sus respectivos soportes.

NOTA 1. Todos los pagos están sujetos a la constancia y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación de la cuenta de cobro o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, de los pagos.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total (SI APLICA) de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima

y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3. Los informes del cooperante deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el convenio, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en original.

NOTA 4. Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrá ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

6. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Guatemala	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones,** reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

7. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

		IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

				mínimas se puede lograr el objeto contractual				
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
			1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6	
	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	Posible	3	4	5	6	7	8	
	Probable	4	5	6	7	8	9	
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	C	O	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato	3	3	5	Medio	Contratista

2	G	E	E	O	No cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del contrato	No ejecución del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el Municipio	4	4	8	Extremo	Contratista
3	E	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal que laborara en el mantenimiento durante la ejecución del contrato	Ejecución inadecuada del contrato, consecuencias legales con los entes de control para el municipio	4	4	8	Extremo	Contratista

CLASE:	**FUENTE:**	**ETAPA:**	**TIPO:**
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

8. FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx, https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, https://www.dane.gov.co/index.php, www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/

NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO
Dirección de Cultura y Turismo